

DIRECCION DE OPERACIONES

Acorde con las labores encomendadas a la Dirección de Operaciones durante el año de 1974, se continuó tratando de coordinar las actividades de las Direcciones Regionales y las Direcciones Generales, dentro de las principales actividades se realizaron seis reuniones de Directores Generales, se discutieron diversos asuntos dentro de los cuales los principales temas giraron en torno a la coordinación y labor conjunta de las Direcciones Generales con las Direcciones Regionales.

De conformidad con los nuevos lineamientos, la Dirección de Operaciones se ha organizado para trabajar a la par del nuevo Vice-Ministro de Operaciones.

Las nuevas directivas consisten en que los Centros Agrícolas Regionales dependen ahora directamente del Vice-Ministro de Operaciones y éste cuenta con la inmediata colaboración del Director General de Operaciones. Se definió una situación un poco incierta y ambivalente que prevaleció en el MAG durante los últimos años.

De esta manera la regionalización y las operaciones que tengan que ver con la asistencia directa a los agricultores se centra definitivamente dentro del ámbito del nuevo Vice-Ministro y del Director de Operaciones.

Durante el año de 1974 las acciones se iniciaron en el sentido antes anotado, o sea que se prestó especial atención al logro de los objetivos de descentralización, regionalización y coordinación interinstitucional incluyendo el inicio de la capacitación de los funcionarios de los Centros Agrícolas Regionales.

Se participó activamente en la formulación de los programas y proyectos a ser ejecutados por los Centros Regionales.

Se trató de coordinar en lo posible las campañas de incremento de la producción nacional y de mejoramiento de la vida rural.

Esta Dirección procuró a los niveles nacional, regional y local el

funcionamiento de mecanismos adecuados de coordinación de las actividades que participan en el desarrollo del sector agropecuario.

Esta Dirección analiza los informes y evaluaciones acerca de la asistencia técnica y recomienda los cambios necesarios de acuerdo con los logros obtenidos.

Como se puede deducir, la acción de la Dirección de Operaciones es - coordinadora y directora en cuanto a los Centros Agrícolas se refiere. La coordinación se lleva a cabo primeramente con el resto de las otras Direcciones del MAG, con el fin de que el Ministerio realice una programación lo más armónica e integrada posible.